



CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE TRÁMITE LEGISLATIVO  
ASUNTOS INGRESADOS

Fecha: 25/11/2020 No. 11-05  
Número: 640 Fojas: 2  
Expte. N°  
Código:  
Firma:

Concejo Deliberante de Ushuaia asunto N° 640  
NOTA N°: 107 /20  
LETRA: B. FORJA

Ushuaia, 24 de noviembre de 2020

Sr. PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA  
Dn. Juan Carlos PINO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

Me dirijo a Ud. por medio de la presente a los fines de remitir para la consideración del cuerpo de concejales y solicitar la incorporación al boletín de asuntos entrados de la próxima sesión ordinaria, el proyecto de Resolución que se adjunta a la presente.

Por la misma se solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que de cumplimiento a lo normado por la Ordenanza Municipal 5669, sancionada en la Sesión Ordinaria de fecha 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal 1952/19, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.º 3500.

Cabe destacar que dicha modificación normativa obedeció a la necesidad de adecuar nuestro marco legal, intentando mejorar la situación de las personas con discapacidad y su círculo familiar, resolviendo algunas cuestiones fundamentales que sirvan como punto de partida en la búsqueda de equidad y autonomía, constituyéndose en una acción positiva orientada a mejorar de manera directa su calidad de vida.

Nuestro cuadro normativo coincide en generar un espectro protectorio amplio para las personas con discapacidad, incardinado hacia la igualdad real de oportunidades y de trato, el pleno ejercicio y goce de sus derechos.

Habiendo corroborado que el Municipio aún no aplica de manera directa el precepto legal, nos vemos en la obligación de solicitar la inmediata solución a estas circunstancias dañosas para un grupo poblacional amparado por previsiones específicas de la Constitución Nacional, los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, la Constitución Provincial y nuestra Carta Orgánica.

Lo solicitado fue ya comunicado al DEM, en antecedente, conforme Resolución 29/20.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Juan Manuel ROMANO  
CONCEJAL  
Bloque Forja



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

BLOQUE  
FIRMA

Concejo Deliberante de Ushuaia asunto N° 640

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

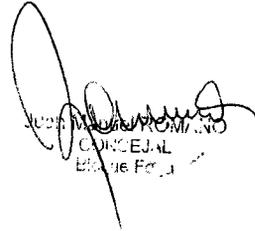
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- REITERAR al Departamento Ejecutivo Municipal la necesidad dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 5669, sancionada en la sesión ordinaria del 11/09/19, promulgada mediante el Decreto Municipal N° 1952/19, por la cual se sustituyó el inciso g) del artículo 18, Parte Especial, Anexo VII, Impuesto Automotor, de la Ordenanza Municipal N.° 3500, acorde lo solicitado mediante Resolución 29/20.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /20.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA:

  
JUAN MANUEL ROMO  
CONCEJAL  
BLOQUE FOLIA